



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988E01922002

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 988E01922002 PARA LA PRESTACIÓN "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA" (PARTIDA 13), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLÓGICAS TRIANA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. PABLO FRANCISCO HERNÁNDEZ SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE EL REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 06 de julio de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E19-2022, con una vigencia a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de \$405,679.17 (CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 17/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$988,854.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula QUINTA. - MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 5 (cinco) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060423 de conformidad con

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988E01922002

el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000024398-2022, suscrito por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de fecha 22 de septiembre de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 269001500100/1070/2022 de fecha 29 de septiembre de 2022, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos ambos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sinaloa de "EL INSTITUTO", solicitaron a "EL PROVEEDOR" su anuencia para la ampliación en un 20% (veinte por ciento) de los montos de la Partida 13 (Sinaloa) del contrato primigenio, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 26901 100100/0157/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2022/013076 de fecha 15 de diciembre de 2022; recibido el mismo día, mes y año el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa en su calidad de Administrador del contrato y del Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 30 de septiembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) a los importes de la Partida 13 (Sinaloa) del contrato primigenio, bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988E01922002

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en incrementar en un 20% (veinte por ciento) los importes mínimo y máximo correspondientes a la Partida 13 (Sinaloa) del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DE EL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$486,815.01 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 01/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$1,186,624.80 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 80/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** en moneda nacional antes de impuestos.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, siguientes a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988E01922002

de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **15 de diciembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL



---

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y  
SERVICIOS  
R.F.C.: [REDACTED]

POR "EL PROVEEDOR"  
SOLUCIONES INTEGRALES  
OPTALMOLÓGICAS TRIANA, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: SIO1003054M6



---

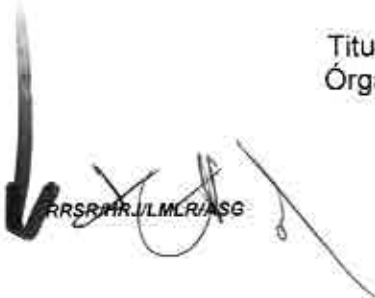
**C. PABLO FRANCISCO HERNÁNDEZ  
SALAZAR**  
Representante Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**



---

**C. SERGIO SANTANA PUENTES**  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
en Sinaloa  
R.F.C.: [REDACTED]



**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
988E01922002

## ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000024398 - 2022

Dependencia Solicitante: D0026 Delegación Sinaloa  
SEI Servicios Integrales  
26010016 M\_DELEGACIÓN ESTATAL

Descripción:

Servicio: Oftalmología

Fecha Impresión: 27/09/2022

Fecha Validación: 22/09/2022

Comprometido (en pesos): \$ 2,400,000.00  
Cuenta 42060423 Partida presupuestaria 33903 Servicios integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)													
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,120.2	279.8	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millonium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN** \$ 2,400,000.00

*(Signature)*  
LIC MARIO ALBERTO RIVAS GARCIA  
Autentico  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ANEXOS  
CON DE CONTRATOS**

COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
OPCIONA DE EQUIPAMIENTO  
22 SEP 2022  
QUILACAN, SIN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO  
CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0026

No. SOLICITUD: 000002438

FECHA SOLICITUD: 22/09/2022

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42060423	200319	26	262432	N/A	01/09/2022	2,120,152.00
2	42060423	200319	26	262432	N/A	01/10/2022	278,848.00
<b>TOTALES</b>							<b>2,400,000.00</b>

Culiacán, Sinaloa, a 29 de septiembre del 2022.

OFICIO NÚMERO:269001500100/1070/2022

**C. Plabo Francisco Hernández Salazar**  
Representante Legal de la Empresa  
**Soluciones Integrales Oftalmológicas**  
**Triana, S.A. DE C.V.**



**Soluciones Integrales Oftalmológicas**  
**Triana S.A. de C.V.**  
R.F.C. S01003064M6  
Salvadores Centro No. 67 Ofic. 4-3

En seguimiento al contrato **988E01922002**, formalizado con su representada, para la prestación del **"Servicio Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica"** y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitamos se pronuncie sobre la disponibilidad de celebrar convenio modificatorio al contrato primigenio, con la finalidad de ampliar el monto máximo establecido en la Cláusula Segunda denominada "De Los Montos y Precios", por un veinte porciento del importe establecido originalmente, conservándose las mismas términos, condiciones y precio de los servicios pactados originalmente, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Monto Mínimo establecido en el contrato Cláusula Segunda Más el Impuesto al Valor Agregado	Monto Máximo establecido en el contrato Cláusula Segunda Más el Impuesto al Valor Agregado	Cantidad que se solicita se incremente al Monto Mínimo (20%) Más el Impuesto al Valor Agregado	Cantidad que se solicita se incremente al Monto Máximo (20%) Más el Impuesto al Valor Agregado	Importe Mínimo Impactado el 20% solicitado Más el Impuesto al Valor Agregado	Importe Máximo Impactado el 20% solicitado Más el Impuesto al Valor Agregado
13	\$405,679.17	\$988,854.00	\$81,135.84	\$197,770.80	\$486,815.01	\$1,186,624.80

En espera de su respuesta, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DR. FRANCISCO DOMINGUEZ GARCIA**  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS  
DE PRESTACIONES MÉDICAS

**LIC. SERGIO SANTANA PUNTES**  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

**DIVISION DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

Culiacán, Sinaloa a 10 de octubre de 2022  
Oficio No. 26901100100/0157/2022

**Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite**  
**Coordinador de Adquisición de Bienes y**  
**Contratación de Servicios**  
Durango No. 291, 7º Piso, Col. Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
**Presente**



Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, garantice la continuidad de la prestación de los servicios integrales correspondiente al **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA"**, solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore convenio modificatorio para la ampliación de importe equivalente al **20% del presupuesto mínimo y máximo total correspondiente al OOAD SINALOA** del contrato **988E01922002**, relacionado al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Número **LA-050GYR988-E19-2022**, del cual proporciono los datos relevantes a modificar.

**Número de Contrato: 988E01922002**

**Proveedor: SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLÓGICAS TRIANA, S.A. DE C.V.**

**Vigencia del Contrato: 21 de agosto de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.**

La presente ampliación del importe del 20% al monto mínimo y máximo del contrato **988E01922002**, se distribuirá en el ejercicio fiscal 2022.

IMPORTE SOLICITADOS PARA LA ELABORACION DEL CONVENIO						
OOAD SINALOA	TOTAL DEL MONTO CONTRATADO		IMPORTE DE AMPLIACION		IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON AMPLIACION	
	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	TOTAL DEL IMPORTE MINIMO DE AMPLIACION SIN IVA	TOTAL DEL IMPORTE MAXIMO DE AMPLIACION SIN IVA (20%)	IMPORTE MINIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO DE CONTRATO SIN IVA
	\$405,679.17	\$988,854.00	\$81,135.84	\$197,770.80	\$486,815.01	\$1,186,624.80

La modificación solicitada para el contrato 988E01922002 es la siguiente:

**DICE:**

**SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.**

El monto mínimo es por la cantidad de **\$405,679.17 (CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 17/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el monto máximo es por la cantidad de **\$988,854.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

**OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.**), más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"**, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**, en moneda nacional antes de impuestos.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del "Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica" (PARTIDA 13), por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(...)

**DEBE DECIR:**

**SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.**

El monto mínimo es por la cantidad de **\$486,815.01 (CUATROCIENTOS ochenta y seis mil ochocientos quince PESOS 00/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el monto máximo es por la cantidad de **\$1,186,624.80 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 80/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"**, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**, en moneda nacional antes de impuestos.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del "Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica" (PARTIDA 13), por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Es importante resaltar, que el Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica (CEO), es indispensables, toda vez, que la OOAD no cuenta en sus hospitales con la infraestructura para la realización de procedimientos Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica (CEO), con lo cual se ponen en riesgo la atención oportuna y la integridad de pacientes con padecimientos graves de retina, en nuestro país existe una grave ausencia de servicios oftalmológicos que ocasiona que 350 mil mexicanos pierdan la vista anualmente, el padecimiento más frecuente son las cataratas y retinopatía diabética, es necesario la realización de cirugías vinculadas a los problemas oftalmológicos, permitiendo el acceso a los derechohabientes a nuevas tecnologías, por lo cual se requiere este servicio por lo cual se justifica contar con este servicio en la UMAA No. 55 de esta OOAD, el monto asignado ha sido insuficientes para garantizar la continuidad del servicio hasta esa fecha, siendo necesario realizar la ampliación en monto por el 20%.

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento, por este conducto solicito a usted su valioso apoyo en mi calidad de Administrador del contrato, la emisión y formalización



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

de Convenio Modificatorio de incremento al importe establecido del contrato 988E01922002 para la prestación del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA", incrementándose el importe en un 20% para este OOAD, siendo dicho servicio indispensable para nuestros derechohabientes, traduciéndose en una pronta atención y de no contar con dichos servicios al amparo de un contrato vigente, se pone en riesgo la vida de los pacientes, así como también, además de posibles inconformidades, quejas o demandas por dichos derechohabientes.

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio remito a usted:

1. **Certificado de Disponibilidad Presupuestal, previo número 0000024398-2022**, de la partida presupuestal 42060423, Servicios Integrales, cuenta con recursos disponibles para cumplir el compromiso derivado de la presente solicitud de convenio modificatorio al contrato 988E01922002.
2. **Solicitud de anuencia del proveedor SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLÓGICAS TRIANA S.A. DE C.V.**, para continuar brindando el servicio en los mismos precios, términos y condiciones del contrato 988E01922002, por el incremento del importe de un 20%.
3. **Anuencia del proveedor SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLÓGICAS TRIANA S.A. DE C.V.**, mediante el cual notifica "ratifico mi total aceptación para la elaboración de este convenio de ampliación"
4. Así mismo se informa que **NO** se adjunta designación de administrador de contrato ya que continúa el mismo que firmó el contrato primigenio.

Agradezco de antemano su fina atención y le envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier información al respecto en los correos: [mario.rivasg@imss.gob.mx](mailto:mario.rivasg@imss.gob.mx), [sergio.ramosl@imss.gob.mx](mailto:sergio.ramosl@imss.gob.mx), [dianely.tizocu@imss.gob.mx](mailto:dianely.tizocu@imss.gob.mx) y [marco.munozb@imss.gob.mx](mailto:marco.munozb@imss.gob.mx).

Atentamente

LIC. SERGIO SANTANA PUENTES  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION



2022 Flores  
Año de Magón  
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611CFE/2022/013076

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2022

**Lic. Humberto Rincón Juárez**

Titular de la División de Contratos

**Presente**

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 26901100100/0157/2022, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el monto del contrato número **988E01922002**, equivalente al 20% del importe mínimo y máximo, suscrito con la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLÓGICAS TRIANA, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en monto del importe mínimo y máximo, derivado del procedimiento número LA-050GYR988-E19-2022, relativo a la contratación del "**Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica**"; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación de monto al contrato.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación de monto.
4. Suficiencia presupuestal.

15 DIC 2022  
RECEBIDO  
DIVISION DE CONTRATOS

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



2022 Flores  
Año de Magón  
RECIBIDO DE LA DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales


Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2022/013076

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2022

un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



**Moisés O. Limón Ortega**  
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.**- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (\*)
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.**- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS

COMERCIALIZACION Y VENTA DE EQUIPO MEDICO

Culiacán, Sinaloa, a 30 de septiembre de 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL SINALOA  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Jefatura de Servicios de Servicios Administrativos

ASUNTO: Aceptación para realizar convenio  
De ampliación de monto máximo

Yo C. Pablo Francisco Hernández Salazar, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa Soluciones Integrales Oftalmológicas Triana, S.A. DE C.V., por medio de este conducto me permito responder a su oficio no. 269001500100/1070/2022 solicitud sobre la aceptación del sostenimiento de precios del contrato No. 988E01922002, para la Partida No. 13 del "Servicio Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica" UMAA No. 55, UNIDAD MEDICO FAMILIAR, para la elaboración de un convenio de ampliación al importe máximo por el 20%, para continuar proporcionando el servicio, bajo los mismos términos y condiciones del contrato antes mencionado, por lo anterior ratifico mi total aceptación para la elaboración de este convenio de ampliación.

Partida	Monto mínimo establecido en el contrato Cláusula Segunda Mas el Impuesto al Valor Agregado	Monto Máximo establecido en el contrato Cláusula Segunda Mas el Impuesto al Valor Agregado	Cantidad que se solicita se Incremente al Monto Mínimo (20%) Mas el Impuesto al Valor Agregado	Cantidad que se solicita se Incremente al Monto Máximo (20%) Mas el Impuesto al Valor Agregado	Importe Mínimo Impactado el 20% solicitado Mas el impuesto al Valor Agregado	Importe Máximo Impactado el 20% solicitado Mas el impuesto al Valor Agregado
13	\$405,679.17	\$988,854.00	\$81,135.84	\$197,770.80	\$486,815.01	\$1,186,624.80

Sin otro asunto sobre el particular quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE  
*[Handwritten Signature]*

PABLO FRANCISCO HERNANDEZ SALAZAR  
REPRESENTANTE LEGAL

SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA SA DE CV

*[Handwritten Signature]*  
Lic. Luis Alfonso Osuna Hernández

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO